

**JUNTA ASESORA DE SALUD CONDUCTUAL**  
**Reunión del Comité de Servicios para Jóvenes y Familias**  
**miércoles, 12 de junio de 2024, 10:00 – 11:30 AM**  
Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)  
1911 Williams Drive, Sala de Entrenamiento (primer piso) • Oxnard, CA 93036

**REUNIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL A TRAVÉS DE ZOOM**

Únase a la reunión de Zoom de la siguiente manera:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/84694288261?pwd=enVDeXdRVmpybFBya3o3SkxLaUs1QT09>

ID de reunión: 846 9428 8261

Contraseña: 627403

Teléfono: 669-900-9128

**Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:**

*El subcomité de Juventud y Familia de la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de subsidios por "Causa Justa" o "Emergencia", siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de este orden del día).*

---

**AGENDA**

- I. Llamada al orden
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de los miembros con causa justa
  - a. Indique otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Aprobación del Orden del Día – **ACCIÓN** (Pase de Lista)
- V. Aprobación del Acta del 10 de abril de 2024 – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- VI. Bienvenida y Presentaciones
- VII. Anuncios del Presidente
- VIII. Comentarios públicos (3 min. por orador)
- IX. Revisión de contratos – (marzo y abril de 2024)
- X. Presentación: "Apoyos y Servicios Socioemocionales en el Entorno Escolar" – Regina Reed, Directora de Desarrollo de Personal y Mónica Torres, Gerente de la División Este del Condado de VCBH Y&F
- XI. Discusión sobre la integración del Comité BHAB
- XII. Actualizaciones de la División de Jóvenes y Familias de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)
  - A. División de Jóvenes y Familias – Cheryl Fox, Jefa de la División de Servicios para Jóvenes y Familias
  - B. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA, por sus siglas en inglés) – Hilary Carson, Administradora Sénior del Programa MHSA
- XIII. Futuras presentaciones y prioridades
- XIV. Comentarios, actividades y actualizaciones de los miembros del Comité

- XV. Puntos del orden del día de la próxima reunión
- XVI. Aplazar

**Próxima reunión: miércoles, 14 de agosto de 2024, 10:00 – 11:30 a. m.**

**Información de participación de Zoom**

**Tenga en cuenta la siguiente información importante relacionada con el apoyo a su participación en la próxima reunión:**

1. La reunión será grabada.
2. Todos los participantes se silencian al entrar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo.
3. Zoom comenzará inicialmente con una "sala de espera" al comienzo de la reunión, será "admitido" en la sala de espera.
4. Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de cola/participante. Cuando sea tu turno de hacer un comentario, se te pedirá que reactives el sonido. **Los comentarios públicos sobre los temas de la agenda se pueden hacer antes o durante la consideración de los temas de la agenda y están limitados a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. Los comentarios se pueden compartir de las siguientes maneras:
  - a. Si se une a la reunión a través de video/audio, únase a la señal de comentarios haciendo clic en la ventana del participante en la parte inferior de la pantalla de zoom y luego haga clic en la **función "levantar la mano"** en esa ventana del participante.
  - b. Si se une a la reunión solo por teléfono, únase a la señal de comentarios presionando \*9.
5. Los comentarios se tomarán en el orden en que se reciban y se les asignarán 3 minutos. Al final de los tres minutos, se le notificará que el tiempo ha terminado, podrá hacer un comentario de cierre y luego se abrirá el micrófono a la siguiente persona.

**Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:**

**Requisitos:** Un miembro de la junta o comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física: al menos un quórum de los miembros de la junta/comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
  - Una plataforma audiovisual bidireccional o
  - Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo de la reunión por Internet

**Los comentarios públicos sobre los temas de la agenda se pueden hacer antes o durante la consideración de los temas de la agenda y están limitados a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Administración de Salud Conductual al (805) 981-6830. La notificación con una antelación razonable de la necesidad de alojamiento antes de la reunión (es preferible avisar con 48 horas de antelación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

- Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. **"Causa justa"**: el miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión regular, de su necesidad de participar de forma remota por una causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo para más de dos reuniones por año calendario. ○
2. **"Circunstancias de emergencia"**: el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta/comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta o comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Por lo general, una descripción general de un artículo no debe exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

Procedimientos:

1. **Solicitud de miembro**: un miembro deberá realizar una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula lo antes posible. Los miembros deberán presentar una solicitud por separado para cada reunión en la que deseen participar a distancia.
2. **Respuesta de la Junta Directiva o la Comisión**: la Junta Directiva o la Comisión pueden actuar sobre una solicitud de participación remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para colocar la acción propuesta sobre dicha solicitud en la agenda publicada para la reunión para la cual se hace la solicitud, el cuerpo legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.
3. **Divulgación**: el miembro deberá revelar públicamente en la reunión antes de que se tome cualquier medida, si otras personas mayores de 18 años están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. **Participación audiovisual** - Los miembros participarán a través de la tecnología de audio y visual.
5. **Límites a la participación remota** - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde una ubicación remota durante un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario. o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

**DEFINICIONES:**

"**Circunstancias de emergencia**": Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

"Causa **justa**" significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o de cuidado (para un hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se atiende de otra manera.
4. Viajar mientras se encuentra en asuntos oficiales de la Ley Brown, Bode u otra agencia estatal o local.
5. Causa Justa está limitada a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: [calhbc.org/brown-act](http://calhbc.org/brown-act)

**Salud Conductual del Condado de Ventura**

Carta de la Junta Directiva Resumen de Contratos para marzo de 2024

Fecha de la Junta Directiva	Contrato	Cantidad	Término	Descripción
3/26/2024	Acuerdo de Estándar de Desempeño #21-10126 A1 (Acuerdo)	\$0	Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026	<p><b>Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS) en relación con la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA), la Ley Lanterman-Petris-Short (LPS), los Proyectos de Asistencia en la Transición de la Falta de Vivienda (PATH), la Subvención en Bloque de Servicios Comunitarios de Salud Mental (MHBG), el Programa de Asistencia y Capacitación de Consejería en Crisis (CCP), la Ley Bronzan-McCorquodale y los Servicios de Subvención en Bloque para la Prevención y el Tratamiento del Uso de Sustancias (SUBG). DHCS administra los programas MHSA, LPS Act, PATH, MHBG, CCP, Bronzan-McCorquodale Act y SUBG.</b> Se requiere que VCBH cumpla con ciertas condiciones y requisitos para recibir fondos para estos servicios del programa. La enmienda propuesta extiende el plazo del Acuerdo para estos servicios por un año fiscal adicional, hasta el 30 de junio de 2025. No hay otros cambios en los términos y condiciones del Acuerdo existente.</p> <p>La Primera Enmienda al Acuerdo de Normas de Desempeño con el DHCS no tiene ningún impacto financiero para administrar la MHSA, la Ley LPS, PATH, MHBG, CCP, los servicios comunitarios de salud mental de la Ley Bronzan-McCorquodale y los programas SUBG. Esta enmienda está financiada por DHCS, Realignment, MHSA y SUBG.</p>
3/26/2024	Acuerdo de estándar de rendimiento (solución de interoperabilidad)	\$581,013	Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026	<p><b>Año fiscal 2024-26 Primera Enmienda con el Acuerdo de Estándar de Desempeño con la Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA) para la Solución de Interoperabilidad.</b> CalMHSA es una Autoridad de Poderes Conjuntos, creada por los condados y ciudades de California para enfocarse en la entrega eficiente de proyectos de salud mental de California para sus entidades miembros. El Acuerdo propuesto se relaciona con una Solución de Interoperabilidad (Acuerdo IS) y aborda los requisitos federales y del DHCS en torno a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de Acceso de Pacientes, la API del Directorio de Proveedores y un Marco de Intercambio de Datos para ADT (eventos de Admisión, Alta y Transferencia). El Acuerdo de IS cubrirá el desarrollo y mantenimiento de mecanismos de "conectividad" para el cumplimiento de la Interoperabilidad requerida, como se describe en el Aviso de Información de Salud Conductual (BHIN) 22-068, la Regla Final de Interoperabilidad y Acceso de Pacientes, y BHIN 23-032, que describe el Proceso de Monitoreo de Cumplimiento de la Regla Final de Interoperabilidad y Acceso de Pacientes. La Primera Enmienda al Acuerdo de Estándar de Desempeño con CalMHSA para la Solución de Interoperabilidad es por un monto de \$581,013 para cubrir el desarrollo y mantenimiento de mecanismos de conectividad para el cumplimiento de la Interoperabilidad requerida. Este acuerdo está financiado por el Programa de Mejora de la Calidad de la Salud Conductual (BHQIP, por sus siglas en inglés).</p>
3/26/2024	Acuerdo de Estándar de Desempeño (Acuerdo de Archivo de Datos)	\$63,704	Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026	<p><b>Año fiscal 2024-26 Primera Enmienda con el Acuerdo de Estándar de Desempeño con la Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA) para la solución de archivo de datos.</b> Acuerdo de solución de archivo de datos (Acuerdo de archivo de datos): el requisito federal para la API de acceso de pacientes es proporcionar a las personas bajo cuidado su información de salud desde 2016. Para respaldar el cumplimiento de este requisito, el sistema API Connex de CalMHSA requiere un archivo dedicado y limitado que satisfaga los requisitos mínimos de acceso y ayude a Ventura County Behavioral Health (VCBH) a cumplir con la regla federal. El Acuerdo de Archivo de Datos cubre el desarrollo y mantenimiento de este archivo dedicado, que albergaría algunos datos históricos del anterior sistema de registros médicos electrónicos (AVATAR) de VCBH. Este archivo dedicado se limitará solo a los requisitos de la API de acceso de pacientes y no actuará como un archivo completo de datos de VCBH.</p> <p>La Primera Enmienda al Acuerdo de Estándar de Desempeño con CalMHSA para la Solución de Archivo de Datos es por un monto de \$63,704 para cubrir el desarrollo y mantenimiento que albergará algunos datos históricos del sistema de registro de salud electrónico anterior de VCBH. Este acuerdo está financiado por fondos de BHQIP.</p>
				<p><b>Recibir y presentar un informe sobre la solicitud de VDM para el restablecimiento de su designación de Lanterman Petris Short Act (LPS) en su Hospital Psiquiátrico de Cuidados Intensivos en la Ciudad de Ventura.</b> El 9 de octubre de 2023, la entonces Directora Interina de Salud Mental del Condado de Ventura (VCBH, por sus siglas en inglés), Loretta L. Denering, DrPH, MS, notificó a un hospital psiquiátrico local, propiedad de VDM, que su designación anterior en virtud de la Ley LPS se suspendería a partir del 16 de octubre de 2023. Este aviso no afectó la licencia de la instalación para operar y tratar a pacientes psiquiátricos voluntarios, que está bajo la supervisión del Departamento de Salud Pública de California (CDPH).</p> <p>Desde entonces, el director interino de Salud Conductual Denering ha revisado una solicitud y los materiales de apoyo presentados por VDM para el restablecimiento de su designación de LPS. El Director Interino de Salud Conductual Denering también ha obtenido experiencia de Chartis Group, LLC (Chartis), en la revisión y evaluación de la elegibilidad de VDM para el restablecimiento de la Ley LPS. Chartis ha aportado su experiencia psiquiátrica, médica y de enfermería en apoyo de la revisión y su equipo, junto con VCBH, ha realizado múltiples visitas in situ a VDM, entrevistando al personal, a los pacientes y revisando episodios específicos de atención. La revisión también ha incluido copias de las políticas y procedimientos relacionados de la instalación y los métodos para monitorear el cumplimiento de esas políticas. Los revisores evaluaron la responsabilidad asignada a la persona tanto para el cumplimiento como para monitorear el cumplimiento en relación con las disposiciones aplicables del Código de Regulaciones de California, Título 9 y el Código de Bienestar e Instituciones</p>

3/26/2024	Aurora Vista Del Mar, LLC (VDM)	\$0	Restablecimiento de la LPS para VDM	de California (WIC) relacionadas con los derechos y la seguridad de los pacientes de salud conductual. Chartis está completando un informe de los hallazgos de las revisiones in situ que se proporcionará a VDM para su respuesta, si la hubiera. La Directora Interina de Salud Conductual de VCBH, Denering, revisará tanto el informe de Chartis como la respuesta de VDM para decidir si puede apoyar el restablecimiento de la designación LPS de VDM. VCBH continuará proporcionando a la Junta Directiva actualizaciones periódicas sobre este tema a través de la agenda pública de esta Junta. No hay impacto fiscal relacionado con el informe de recepción y archivo con respecto a la solicitud de VDM para el restablecimiento de su designación de LPS.
3/26/2024	Evalcorp	\$305,725	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<b>Año fiscal 2023-24 Primera Enmienda con Evalcorp para servicios relacionados con la prevención y la intervención temprana.</b> Evalcorp proporciona servicios de recopilación y análisis de datos en varios proyectos en nombre de VCBH. Actualmente, Evalcorp está brindando estos servicios para apoyar a los Centros de Bienestar coordinados con la Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE). El objetivo principal del acuerdo es: (1) colaborar con VCBH y VCOE para continuar refinando las herramientas de recopilación de datos según sea necesario y/o crear nuevas herramientas de evaluación para garantizar datos de evaluación continua de alta calidad, (2) implementar una encuesta en toda la escuela para evaluar el impacto de los Centros de Bienestar en temas relacionados con el conocimiento y el acceso a los servicios de salud mental en las escuelas, (3) llevar a cabo el monitoreo de datos requerido para treinta y dos (32) Centros de Bienestar adicionales de escuelas intermedias y primarias según sea necesario para informar los requisitos de informes trimestrales y anuales, (4) realizar análisis estadísticos univariados y multivariados requeridos, (5) desarrollar los informes de evaluación anuales y (6) preparar y facilitar reuniones de evaluación mensuales con VCBH y VCOE. La Primera Enmienda al Acuerdo con Evalcorp, aumentará el monto máximo del contrato en \$120,001 para ampliar su alcance actual de trabajo para: (1) crear un plan de evaluación de la iniciativa de expansión del bienestar, (2) proporcionar una evaluación de las Estrategias de Prevención del Suicidio y (3) proporcionar una evaluación de la Subvención de Expansión de la Red. Este Acuerdo está financiado por fondos de MHSA.
3/26/2024	Idea Engineering, Inc. (PEI)	\$354,094	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<b>Año fiscal 2023-24 Quinta Enmienda con Idea Engineering (PEI) para servicios relacionados con la prevención y la intervención temprana.</b> Idea Engineering, Inc. (PEI) ayuda con el desarrollo creativo continuo, el apoyo y la difusión de comunicaciones en línea y materiales de divulgación que respaldan los objetivos de MHSA PEI de prevención del suicidio y reducción del estigma de las enfermedades mentales. Idea Engineering, Inc. también proporciona consultoría estratégica, gestión de proyectos y compra medios y materiales para apoyar las comunicaciones y campañas de MHSA. La Quinta Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc., aumentará el monto máximo del contrato en \$59,094 para expandir su alcance actual de trabajo para: (1) proporcionar servicios ampliados para la promoción de eventos, apoyo y desarrollo de materiales de comunicación con mensajes de prevención del suicidio y bienestar mental, (2) proporcionar servicios ampliados para el desarrollo de materiales de comunicación con mensajes de prevención del suicidio y bienestar mental para la difusión en los medios de comunicación y promoción de eventos, y (3) comprar más medios de comunicación y artículos promocionales en nombre de VCBH para promover los eventos de MHSA y el Mes de Concientización sobre la Salud Mental. Este Acuerdo está financiado por fondos de MHSA.
3/26/2024	Idea Engineering, Inc. (STAY)	\$142,500	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<b>Año fiscal 2023-24 Primera Enmienda con Idea Engineering (STAY) para servicios relacionados con la prevención y la intervención temprana.</b> Idea Engineering, Inc. (STAY) creó una campaña de prevención del suicidio que está diseñada para llegar a varios grupos de alto riesgo, incluidos militares y socorristas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y personas que cuestionan (LGBTQ+), adolescentes, hombres/mujeres de mediana edad y adultos mayores. Esta iniciativa replantea la conversación en torno al suicidio de una manera que sea accesible para todos los espectadores. Idea Engineering, Inc. dedica un tiempo crítico a la promulgación de recursos para que las personas se den tiempo y encuentren el apoyo que necesitan. El suicidio es un problema complejo de salud pública. Sin embargo, a pesar de su complejidad, el suicidio se puede prevenir. La Primera Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc., aumentará el monto máximo del contrato en \$57,500 para: (1) expandir la campaña de servicio público de prevención del suicidio STAY de la primavera de 2024, (2) desarrollar carteles de capacitación de Guardianes de Prevención del Suicidio, volantes y una página de inicio para inscribirse en la capacitación de Question Persuade Refer (QPR) en el sitio web de Wellness Everyday/SaludSiempreVC, y (3) crear un folleto tríptico de prevención del suicidio, un folleto específico del Condado de Ventura Pronombres Salva Vidas y recursos de capacitación para cinco (5) subcomités/grupos de trabajo de implementación de prevención del suicidio. Este acuerdo está financiado por fondos de MHSA.

3/26/2024	Promotoras Y Promotores Foundation (PYPF)	\$261,000	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<p><b>Año fiscal 2023-24 Segunda Enmienda con la Fundación Promotoras y Promotores (PYPF) para servicios relacionados con la prevención y la intervención temprana.</b> La Fundación Promotoras y Promotores (PYPF, por sus siglas en inglés) ofrece servicios de PEI dirigidos a mujeres latinas inmigrantes y sus familias, que corren el riesgo de experimentar signos tempranos de depresión. El enfoque principal de PYPF está en el Valle de Santa Clara, pero su enfoque secundario también incluye otras ciudades del condado de Ventura. El objetivo principal de PYPF es aumentar la concientización y la educación sobre la depresión, hacer derivaciones apropiadas a recursos comunitarios y reducir el estigma asociado con los servicios de salud mental.</p> <p>La Segunda Enmienda al Acuerdo con PYPF, aumentará el monto máximo del contrato en \$11,000 para revisar su alcance de trabajo para planificar y ejecutar una (1) Conferencia de Concientización sobre la Salud Mental que se llevará a cabo en mayo para el mes de concientización sobre la Salud Mental, y (2) para reducir el estigma en la comunidad latina. Este acuerdo está financiado por MHSA y Mental Health Medi-Cal Administrative Activities (MH MAA).</p>
3/26/2024	Un paso a la vez	\$303,711	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<p><b>Año fiscal 2023-24 Segunda Enmienda con One Step A La Vez para servicios relacionados con la prevención y la intervención temprana.</b> One Step a la Vez ofrece servicios de PEI destinados a reducir los resultados adversos en adolescentes que viven en la pobreza o con experiencias adversas en la infancia (ACE) mediante el aumento de las competencias básicas y el desarrollo de la resiliencia. Los objetivos principales de One Step a la Vez son aumentar la conciencia y el conocimiento sobre la salud mental en la comunidad latina en Filmore y aumentar la sensibilidad en la comunidad a los problemas que enfrentan.</p> <p>La Segunda Enmienda al Acuerdo con One Step a la Vez, aumentará el monto máximo del contrato en \$39,500 para enmendar el acuerdo para: (1) proporcionar herramientas y recursos de promoción del programa para ayudar a retener y aumentar la participación de los adolescentes, (2) organizar una feria de bienestar mental en el Valle de Santa Clara, (3) actualizar la tecnología informática, el equipo y los suministros de oficina para las actividades diarias del programa, (4) proporcionar becas educativas como incentivo para mejorar el bienestar mental de los adolescentes de secundaria que están en transición a la educación superior, y (5) permitir que el personal asista a la Capacitación de Certificación del Plan de Estudios de Ritos de Iniciación de las Mujeres Jóvenes de Girasol. Este acuerdo está financiado por fondos de MHSA.</p>
3/26/2024	Fundación Punto de Inflexión	\$1,054,223	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<p><b>Año fiscal 2023-24 Primera Enmienda con la Fundación Turning Point para servicios relacionados con la prevención y la intervención temprana.</b> Turning Point Foundation ofrece centros de bienestar y rehabilitación para adultos y servicios móviles de bienestar en todo el condado de Ventura. El objetivo principal del acuerdo con la Fundación Turning Point es proporcionar, (1) servicios móviles de bienestar que se proporcionarán en la junta local y en los centros de atención y facilitar los grupos del Plan de Acción para la Recuperación del Bienestar (WRAP), (2) grupos de apoyo entre pares basados en la evidencia, (3) vinculación y acceso a recursos y (4) oportunidades de socialización, así como tratamiento gradual para las personas necesitadas.</p> <p>La Primera Enmienda al Acuerdo con Turning Point, aumentará el monto máximo del contrato en \$25,420 para proporcionar: (1) un aumento en los gastos de Beneficios, Gastos de Personal, Servicios Públicos y Salarios Regulares de las Instalaciones (Reparaciones y Mantenimiento), y Servicios de Conserjería, (2) aumentar el gasto de los Costos del Programa para alimentos adicionales, kits de higiene y premios por participación y asistencia, ya que estos incentivos son importantes atractivos para la asistencia, y (3) capacitación adicional sobre el Plan de Acción para la Recuperación del Bienestar (WRAP, por sus siglas en inglés) para garantizar el cumplimiento debido a la rotación de personal. El programa atendió a 370 personas a través de este contrato el año fiscal pasado y de julio a enero ya ha llegado a 331 personas. Están solicitando fondos adicionales para continuar con los servicios para el mayor número de asistentes. Este Acuerdo está financiado por fondos de MHSA.</p>

## Salud Conductual del Condado de Ventura

Resumen de contratos de la carta de la Junta Directiva para abril de 2024

Fecha de la Junta Directiva	Contrato	Importe	Término	Descripción
4/23/2024	Elms Manor Corporation	\$11,450	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<b>Año fiscal 2023-24 Acuerdo de Elms Manor Corporation para servicios aumentados de pensión y atención.</b> Elms Manor Corporation ofrece servicios aumentados de alojamiento y atención para adultos con enfermedades mentales graves y persistentes que han resultado en discapacidades funcionales significativas que requieren atención y supervisión las 24 horas para promover la seguridad y la recuperación. El nivel de agudeza de estas personas es alto en el sentido de que requieren asistencia diaria en una o más áreas del funcionamiento de la vida, que incluyen: atender el autocuidado y las necesidades básicas, atender las necesidades médicas y de medicamentos, mantener la participación en programas de apoyo de salud mental/abuso de sustancias y otros programas de apoyo basados en la recuperación, y socializar y reintegrarse a la comunidad. Actualmente, cuarenta y tres (43) clientes residen en Elms Manor Corporation. La Primera Enmienda al Acuerdo con Elms Manor Corporation aumentará el monto máximo del contrato en \$11,450 para garantizar fondos suficientes para los clientes colocados en esta instalación hasta el final del año fiscal. Este acuerdo está financiado por la Realineación de Acuerdos de Tabaco, la Expansión de la Atención Comunitaria (CCE) y la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA).
4/23/2024	Sunrise Manor	\$13,300	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<b>Año fiscal 2023-24 Acuerdo de Sunrise Manor, LLC para servicios aumentados de pensión y cuidado.</b> Sunrise Manor, LLC proporciona servicios aumentados de alojamiento y atención para adultos con enfermedades mentales graves y persistentes que han resultado en discapacidades funcionales significativas que requieren atención y supervisión las 24 horas para promover la seguridad y la recuperación. El nivel de agudeza de estas personas es alto en el sentido de que requieren asistencia diaria en una o más áreas del funcionamiento de la vida, que incluyen: atender el autocuidado y las necesidades básicas, atender las necesidades médicas y de medicamentos, mantener la participación en programas de apoyo de salud mental/abuso de sustancias y otros programas de apoyo basados en la recuperación, y socializar y reintegrarse a la comunidad. Actualmente, cuarenta y siete (47) clientes residen en Sunrise Manor, LLC. La Primera Enmienda al Acuerdo con Sunrise Manor, LLC aumentará el monto máximo del contrato en \$13,300 para garantizar fondos suficientes para los clientes colocados en esta instalación hasta el final del año fiscal. Este acuerdo está financiado por la Realineación de Acuerdos de Tabaco, la Expansión de la Atención Comunitaria (CCE) y la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA).
4/23/2024	Fundación para el Cuidado de la Salud del Condado de Ventura, Inc.	\$17,250	Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	<b>Año fiscal 2023-24 Segunda Enmienda con la Fundación de Atención Médica para el Condado de Ventura, Inc. (HCFVC) para el Programa de Pasantías Tuteladas (MIP) de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) y el Programa de Financiamiento del Programa de Necesidades Básicas y Estipendio Educativo Financiado por la Asociación Regional del Sur del Condado (SCRIP) y Servicios de Administración.</b> HCFVC proporciona servicios de administración y desembolso para las siguientes actividades de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH): 1) Servicios de pago de necesidades básicas del programa de Asociación de Servicio Completo (FSP) y Apoyo y Compromiso de Integración Rápida (RISE) financiados por la MHSA para clientes, en crisis inmediata, como ropa, alimentos y vivienda, y para fines de "Lo que sea necesario" del FSP, 2) Estipendios de pasantías financiados por subvenciones del Programa de Pasantías con Mentores (MIP) para estudiantes de pregrado y posgrado que buscan un título en campos clínicos de salud conductual en una institución educativa con la que Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH) tiene un Memorando de Entendimiento, y que están recibiendo su experiencia de práctica en VCBH, y 3) Servicios de fondos de vivienda financiados por MHSA para clientes que necesitan asistencia financiera inmediata para acceder a recursos de vivienda suplementarios, como tarifas de solicitud, gastos de mudanza y servicios públicos. HCFVC actúa como agente fiscal de estos fondos y realiza pagos a proveedores de servicios seleccionados de VCBH, en nombre de los clientes, y directamente a los pasantes de MIP, de acuerdo con las políticas y los plazos establecidos. La Segunda Enmienda al Acuerdo con HCFVC, aumentará el monto máximo del contrato en \$17,250 para agregar servicios de administración fiscal del Fondo de Vivienda. Este acuerdo está financiado por MHSA, MIP Grant y SCRIP Pipeline.

4/23/2024	California Mental Health Services Authority (CalMHSA)	\$35,000	Del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024	<p><b>Acuerdo de Participación para el Año Fiscal 2023-24 con CalMHSA para el Programa de Medidas de Calidad y Mejora del Desempeño (Acuerdo de Participación).</b> CalMHSA, una Autoridad de Poderes Conjuntos (JPA, por sus siglas en inglés) creada por los condados de California en 2009 para desarrollar y apoyar conjuntamente servicios de salud conductual y programas educativos para los miembros. El Programa de Medidas de Calidad y Mejora del Desempeño (Programa), desarrollado en respuesta a la Estrategia Integral de Calidad (CQS) del Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS, por sus siglas en inglés), proporcionará análisis de datos especializados para respaldar los mandatos estatales de presentación de informes. El CQS tiene como objetivo apoyar la mejora de la calidad dentro de los sistemas de salud conductual en California. Describe nueve medidas prioritarias de salud conductual del Conjunto de Datos e Información sobre la Efectividad de la Atención Médica (HEDIS, por sus siglas en inglés) que los condados deben analizar, monitorear e informar durante períodos de tiempo definidos. El Acuerdo de Participación con CalMHSA para el Programa de Medidas de Calidad y Mejora del Desempeño es de \$35,000, de los cuales un costo único de \$30,000 está asociado con la participación en el programa. Se agregarán \$5,000 adicionales al acuerdo como contingencia para financiar análisis adicionales que puedan ser necesarios y que serán pagaderos según lo especificado en el acuerdo. Este acuerdo está financiado por Short Doyle/Medi-Cal (SD/MC) Federal Financial Participation (FFP), 2011 Realignment; 1991 Realineamiento.</p>
4/23/2024	CalMHSA	\$0	Del 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025	<p><b>Año fiscal 2024-25 Acuerdo de la Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA) para el Programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares de Medi-Cal (Acuerdo de participación).</b> El programa propuesto será diseñado para responder a las necesidades de las poblaciones del Sistema Organizado de Prestación Organizada de Medi-Cal de Medi-Cal Especializada en Salud Mental y Medicamentos. Este programa es en respuesta al Proyecto de Ley del Senado 803 (Beall) que autorizó al Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS, por sus siglas en inglés) a establecer requisitos estatales para el desarrollo de programas de certificación de Medi-Cal para especialistas en apoyo de pares. DHCS publicó el Aviso de Información de Salud Conductual 21-041 que establece los requisitos estatales y delegó a CalMHSA para implementar y administrar todos los componentes del Programa de Certificación de Especialistas en Apoyo de Pares. La Certificación de Especialista en Apoyo de Pares de CalMHSA es necesaria para los Especialistas en Apoyo de Pares contratados por el Condado o las Organizaciones Comunitarias (CBO, por sus siglas en inglés) contratadas por el Condado para que los servicios prestados por el Especialista sean reembolsados por Medi-Cal. Según el acuerdo propuesto, CalMHSA actuará como agente fiscal y administrativo, y como entidad certificadora del programa. En nombre de los condados participantes, CalMHSA implementará y administrará todos los componentes del programa, incluyendo: (1) la recopilación y presentación de datos requeridos al DHCS, (2) la certificación de pares, (3) la administración de exámenes, (4) las investigaciones y (5) la aprobación, auditoría y monitoreo de los proveedores de capacitación. El Acuerdo con CalMHSA para el Programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares de Medi-Cal no tendrá ningún impacto fiscal. Podría haber costos futuros en fases posteriores del proyecto que se iniciarán a través de un acuerdo separado, que sería financiado por fondos de MHSA. El Departamento de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH, por sus siglas en inglés) regresará a la Junta con cualquier acuerdo futuro que requiera financiamiento.</p>



## SERVICIOS Y APOYOS SOCIOEMOCIONALES EN EL ENTORNO ESCOLAR

---

Junio de 2024

Presentado en colaboración por Regina Reed, SELPA &  
Monica Torres, VCBH



# El Continuo de Servicios Socioemocionales para Estudiantes de Educación Especial


---

- Continuidad de servicios sociales/emocionales
- Social/Emotional Continuum of Services


**Servicios  
Sociales/Emocionales de  
SELPA del Condado de  
Ventura**

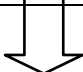
**Continuidad de opciones para estudiantes de educación especial**

Todos los servicios y apoyos se centran en el rendimiento de los estudiantes y en el acceso a la educación

<u>Continuidad de los Servicios Socioemocionales</u>	<u>Opciones de Colocación Escolar</u> <u>Continuum</u> (Lineamientos Generales)
<p><b><u>Servicios Escolares:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenciones conductuales: planes de apoyo a la conducta positiva, planes de intervención conductual</li> <li>• Consejería Escolar</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p><i>Si no es lo suficientemente exitoso</i></p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p>Educación General con Servicios de Educación Especial Clase de Educación Especial</p>
<p><b><u>Servicios de Consejería Basados en la Escuela</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenciones conductuales: análisis más profundo, prueba de hipótesis, recopilación de datos, consulta y seguimiento con los maestros.</li> <li>• Grupos de consejería: grupos a corto plazo, "temáticos" o de "proceso"</li> <li>• Asesoramiento individual</li> </ul> <p>(No hay requisito mínimo antes de la derivación a ERSES)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p><i>Si el estudiante necesita consejería a largo plazo, trabajo social, comunicación entre la escuela y el hogar, referencias de los padres o educación y capacitación para padres</i></p> </div>	<p>Educación General con Servicios de Educación Especial Clase de Educación Especial Clase para estudiantes con Trastornos Emocionales (ED)</p>



<p><b><u>ERSES (Servicios Socioemocionales Relacionados con la Educación):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuo de Intervenciones de Comportamiento y seguimiento</li> <li>• Consejería – individual – relación a largo plazo</li> <li>• Grupos de consejería</li> <li>• Servicios de Trabajo Social – Terapia de Vinculación – Comportamiento – Hogar – Escuela – Recursos</li> </ul> <p>(Después de 3 meses, si el estudiante necesita un programa con apoyo terapéutico intensivo y apoyo de un Asociado de Servicios Socioemocionales Relacionados con la Educación para tener éxito, puede referirse a Phoenix School; o si el estudiante y la familia necesitan apoyo en el hogar para tener éxito en la escuela, puede referirse a COEDS)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p><i>Si el estudiante necesita más apoyo en el hogar, los padres necesitan apoyo en el hogar, educación, etc</i></p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p>Educación General con Servicios de Educación Especial</p> <p>Clase de Educación Especial</p> <p>Clase de Educación</p> <p>Clase de educación con ERSES en la escuela</p> <p>Escuela de Phoenix</p> <p>Triton Academy</p> <p>Escuela no publica –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Casa Pacífica NPS ofrece ERSES propios</li> <li>– TLC+ y Passageway pueden recibir ERSES a través de VCBH</li> <li>– Los NPS fuera del condado pueden proporcionar un servicio de nivel ERSES</li> </ul>
---	---

<p><b><u>Continuidad de los Servicios Socioemocionales</u></b></p>	<p><b><u>Opciones de Colocación Escolar</u></b></p> <p><b><u>Continuidad</u></b></p> <p>(Lineamientos Generales)</p>
<p><b><u>Servicios Educativos Colaborativos (COEDS, por sus siglas en inglés) (Servicios ERSES en el hogar) *:</u></b></p> <p>*Debe tener ERSES durante al menos tres meses antes de la derivación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opción 1 – Intervenciones conductuales, apoyo a nivel estudiantil (Socio Juvenil)</li> <li>• Opción 2 – Servicios de trabajo social (Administrador de casos familiares) y apoyo de padre a padre (en la página de LRE)</li> <li>• Opción 3 – Socio Juvenil, Administrador de Casos Familiares, Apoyo de Padres Asociados</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 10px;"> <p><i>Si el estudiante no accede a la escuela, no está seguro en la escuela</i></p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p>Educación General con Servicios de Educación Especial</p> <p>Clase de Educación Especial</p> <p>Clase de Educación</p> <p>Clase de educación con ERSES en la escuela</p> <p>Escuela de Phoenix</p> <p>Escuela no pública</p>

<p><b><u>Servicios de Tratamiento Residencial*:</u></b></p> <p>Servicios terapéuticos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, estrechamente alineados con el programa del aula. Continuando Monitoreo por parte del equipo del IEP para llevar al estudiante a casa lo antes posible. Apoyo por parte de SELPA Consultor de Colocación Residencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudiante tiene necesidades sociales/emocionales que resultan en dificultades significativas y en curso para acceder a su programa de educación especial y/o</li> <li>• El estudiante no está seguro en la escuela, y</li> <li>• El estudiante no ha respondido a los apoyos menos intensivos (ERSES, COEDS) y,</li> <li>• El estudiante requiere un entorno terapéutico integral las 24 horas del día, los 7 días de la semana para beneficiarse de los servicios educativos</li> </ul>	<p>Solo Clase de Educación Especial Escuela no publica Instalación residencial</p>
--	--

\*Tanto el COEDS como el Tratamiento Residencial se revisan cada seis meses.



# APOYO PARA EL COMPORTAMIENTO POSITIVO

## Nivel 1 (universal):

- Ejemplos: PBS en toda la escuela, centros de bienestar, justicia restaurativa, viernes de diversión en toda la escuela, evaluadores universales para las necesidades socioemocionales, sistemas de comportamiento en todo el aula (p. ej., dojo de clase, puntos y niveles, jarra de mármol, etc.), práctica de atención plena en todo el aula, consulta conductista y apoyo para la gestión del aula

## Nivel 2 (estratégico/complementario):

- Ejemplos: Grupos basados en habilidades conductuales dirigidos por un consejero escolar o psicólogo escolar, "grupo de almuerzo", lecciones de habilidades sociales, contingencia de recompensa en grupos pequeños, consulta conductista (p. ej., estrategias para apoyar a los estudiantes con dificultades de atención, estrategias para aumentar el comportamiento obediente, etc.)

## Nivel 3 (intensivo):

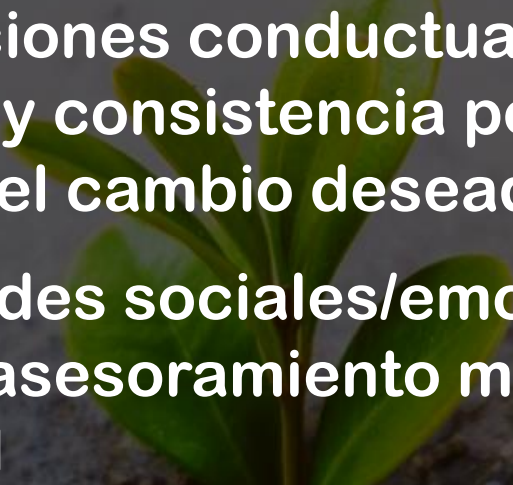
- Ejemplos: Intervenciones específicas para las necesidades específicas de los estudiantes (monitoreo y adecuación de los apoyos a las necesidades), Metas socioemocionales/conductuales, plan de comportamiento (P-BIP, C-BIP), FBA

## **Servicios Basados en la Escuela para el Comportamiento**

- Asesoramiento por parte del personal de la escuela (orientador, psicólogo escolar) para crisis, grupos, orientación, etc.
- **Apoyo conductual:**
- PBIP: no recomendado para comportamientos graves
- CBIP- Conductas que se han resistido a las intervenciones o que requieren más análisis
- BA/RW para el análisis informal del PBIP
- FBA para un CBIP: requiere un plan de evaluación
- [Formulario de Comportamiento de SELPA](#)

# Es hora de seguir adelante cuando...

---

- Las intervenciones conductuales han sido implementadas con fidelidad y consistencia por todos y no están produciendo el cambio deseado
  - Las necesidades sociales/emocionales pueden abordarse a través de un asesoramiento más intenso u otros servicios de trabajo social
- 



Colaboración familiar

Residencial

Apoyo para el comportamiento positivo

Escuela MTSS

COEDS

Asesoramiento

ERSES

# CONSEJERÍA ESCOLAR

Nivel 1: Lecciones de SEL en toda el aula, desarrollo de habilidades SEL en toda la escuela (conteo de caracteres, etc.)

Nivel 2: Consejería grupal: basada en habilidades o procesos

Nivel 3: Consejería individual: basada en habilidades o procesos, objetivos claros y monitoreo

# CONSEJERÍA BASADA EN LA ESCUELA

Desarrollar habilidades sociales y emocionales:

\* Identificación de sentimientos, habilidades de afrontamiento, resolución de problemas, manejo de la ira, habilidades sociales, manejo de la ansiedad, manejo del estado de ánimo, etc.)

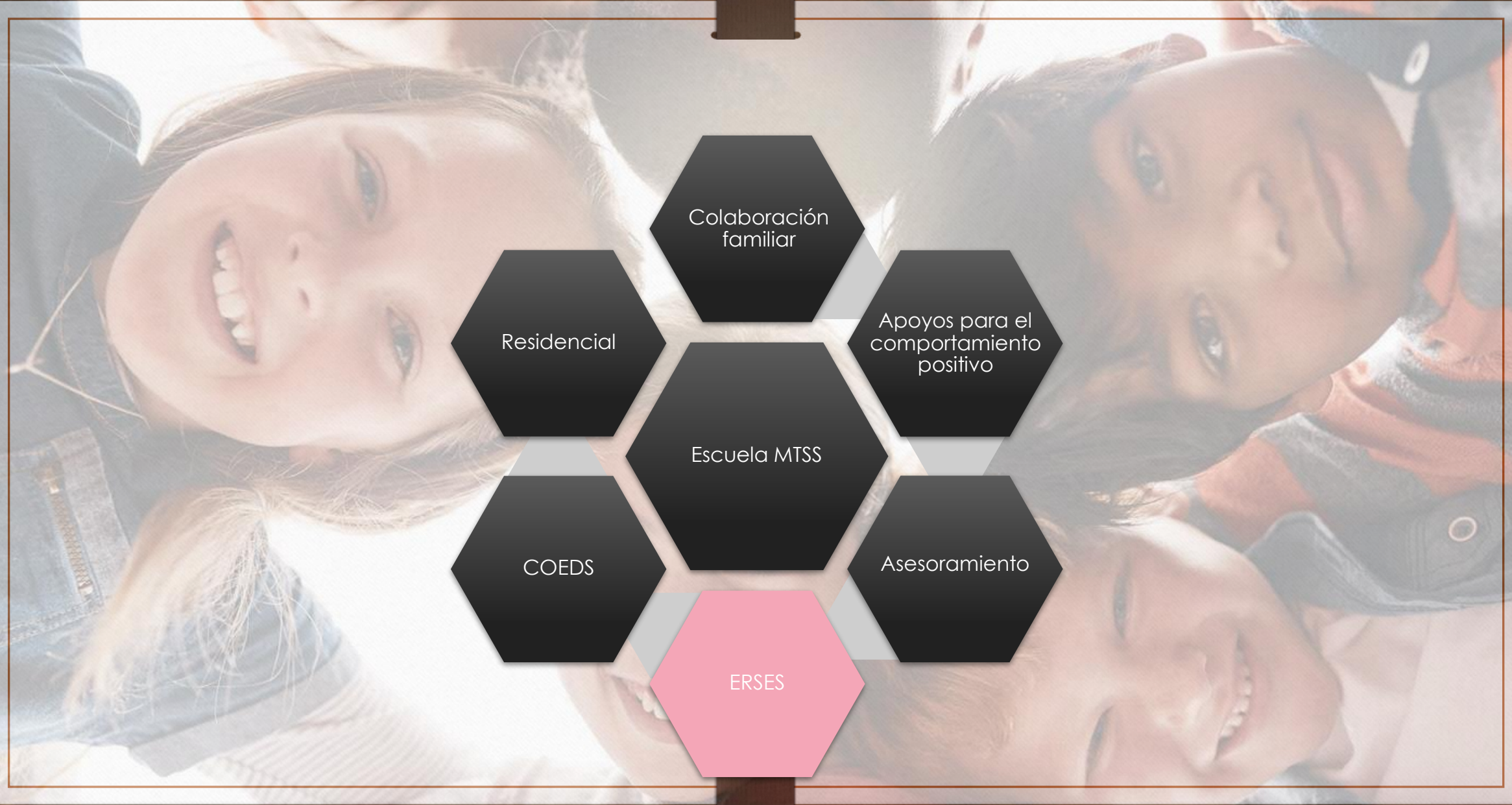
Ansiedad leve a moderada, depresión, ira, factores estresantes recientes, desafíos de transición (recién divorcio en la familia, etc.)

Duración del asesoramiento y frecuencia de las sesiones en función de la necesidad y el progreso (a menudo a corto plazo)

# ES HORA DE CONSIDERAR ALGO DIFERENTE CUANDO...

- El estudiante necesita servicios más extensos y a largo plazo:
  - Psicoterapia más intensiva
  - Mayor participación de la familia
  - Relación terapéutica a largo plazo
  - Entorno más restrictivo
- El estudiante no participa en la consejería (frecuente ausencias o rechazos)
- Comunicación en equipo: ¿es la opción adecuada en este momento?
- El estudiante no está progresando





Colaboración familiar

Apoyos para el comportamiento positivo

Residencial

Escuela MTSS

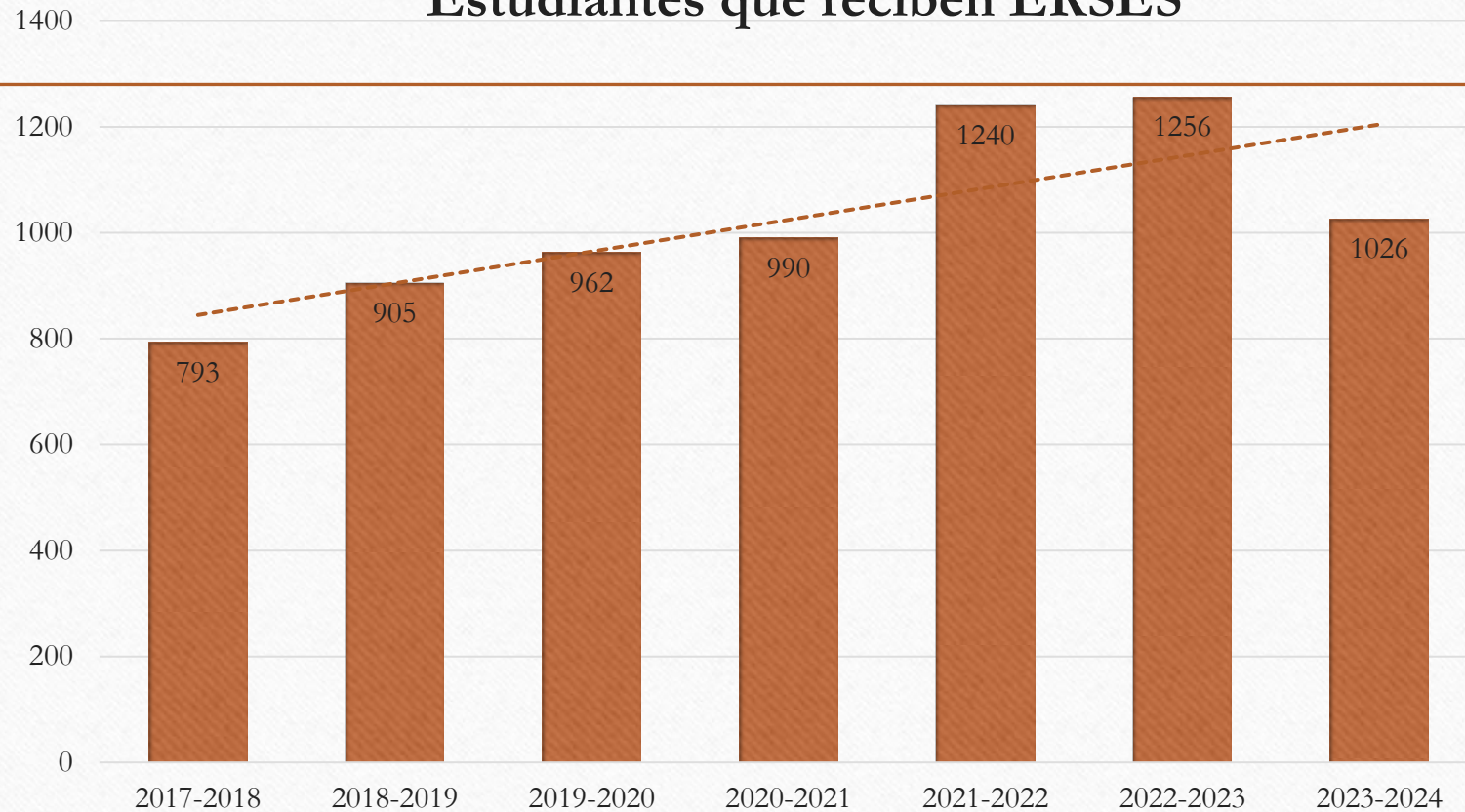
Asesoramiento

COEDS

ERSES

# Donde estamos ahora...

## Estudiantes que reciben ERSES



\*2023-2024: Todo el año esta por pendiente

# ¿Qué es ERSES?

Servicios socioemocionales  
relacionados con la educación

Para estudiantes con IEP

Los distritos contratan  
directamente a VCBH para el  
servicio

# DESCRIPCIÓN GENERAL/PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Apoyo de la salud mental para el acceso a la educación

Proporcionado por VCBH

Disponible todo el año si el IEP lo especifica

Modelo de trabajo social:

- Persona en el entorno
- Amplia colaboración intra e interinstitucional
- Vinculación con los recursos de la comunidad

Servicios:

- Consejería Individual
- Consejería y Orientación (Terapia de Grupo)
- Servicios de Trabajo Social
- Educación y Capacitación para Padres

# ¿CUÁNDO ES APROPIADO SERSE?

- Se han probado varios servicios basados en la escuela (Nivel 1, Nivel 2) y los estudiantes necesitan servicios más intensivos
- Lo más probable es que sea eficaz para:
  - Trastornos del estado de ánimo
  - Trastornos del pensamiento
  - Trastornos de conducta disruptiva (TDAH, Trastorno Explosivo Intermitente)
  - Trauma/TEPT
- Es menos probable que sea eficaz para:
  - Trastornos de conducta
  - TDAH no medicado
  - Trastornos del espectro autista con escasas habilidades comunicativas

# ¿CUÁNDO CONSULTAR PARA ERSES?

- Los estudiantes deben ser:
  - Elegible para Educación Especial O siendo evaluado simultáneamente por el distrito para Educación Especial
  - Presentar deficiencias funcionales graves que impidan el acceso a la educación
- El equipo de la escuela está de acuerdo en que la evaluación de ERSES es necesaria
- Práctica recomendada: Los servicios de nivel inferior se han probado de manera constante durante al menos 3 meses para mantener el requisito de LRE
- **Se requiere la aprobación del Director de Educación Especial o del Administrador del Distrito Designado para una evaluación inicial integral de ERSES sin servicios de preferencia**

Colaboración familiar

Residencial

Apoyo para el comportamiento positivo

Escuela MTSS

COEDS

Asesoramiento

ERSES

# SERVICIOS EDUCATIVOS COLABORATIVOS (COEDS)

Lindsey Wilson, Gerente, Aspiranet

[lwilson@aspiranet.org](mailto:lwilson@aspiranet.org)

805-289-0120





## ERSES Y COEDS VAN DE LA MANO

- 
- **El estudiante debe tener ERSES en el IEP para ser referido a COEDS**

# PRIMERA OPCIÓN MINUTOS DE INTERVENCIÓN CONDUCTUAL (BPI)

Incluye un socio juvenil con una licenciatura en un campo relacionado

Implementa intervenciones conductuales para aumentar las habilidades y disminuir las conductas para mejorar las metas de S/E del IEP.

Puede trabajar con el estudiante en el hogar y/o en la escuela.

Facilita reuniones de revisión mensualmente con el equipo de la escuela para mantener al equipo actualizado sobre las intervenciones, los comportamientos y el progreso hacia las metas.

Todas las sesiones en casa son colaborativas con los padres, por lo que incluyen la participación de los padres y el entrenamiento

Duración recomendada: 120 días

# SEGUNDA OPCIÓN ACTAS DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL (SW)

Incluye un administrador de casos familiares con una maestría y un Parent Partner

FCM Facilita las reuniones semanales del Equipo de Apoyo Familiar (FST, por sus siglas en inglés) para implementar intervenciones conductuales familiares, revisar las metas y el progreso.

Reuniones mensuales de FST de la escuela con el equipo de la escuela para actualizar sobre las intervenciones, el progreso hacia las metas y las barreras para resolver problemas.

Parent Partner proporciona apoyo, recursos y técnicas de crianza para los padres.

Duración recomendada: 120 días

# TERCERA OPCIÓN (BIS & SW MINS)

Incluye a los tres miembros del equipo: Administrador de Casos Familiares (FCM), Socio Parental (PP) y Socio Juvenil (YP)

Los servicios/apoyo de guardia para los fines de semana y fuera del horario de atención están disponibles con esta opción

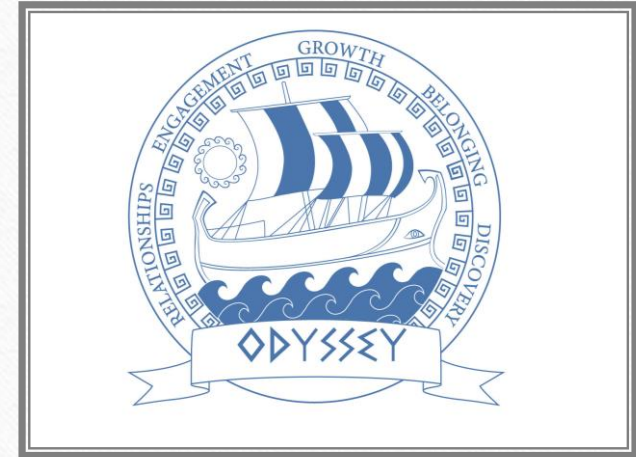
Los servicios de guardia están destinados al apoyo en caso de crisis

Duración recomendada: 8-12 meses

# Programas del condado

---

- VCOE opera tres campus que ofrecen ERSES
- Aeropuerto de Phoenix
- Fénix-Los Nogales
- Odyssey



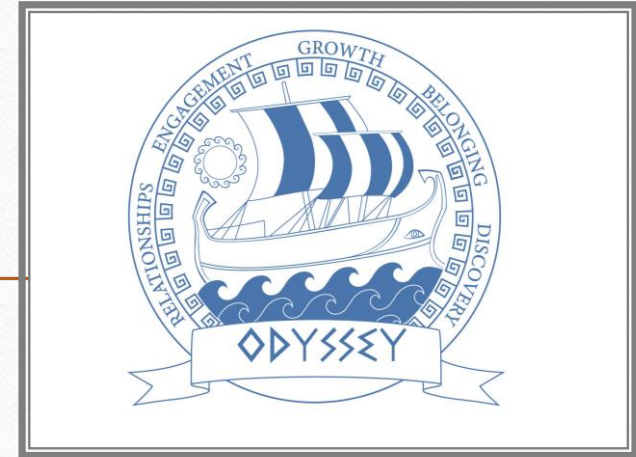
# EL PROGRAMA FÉNIX

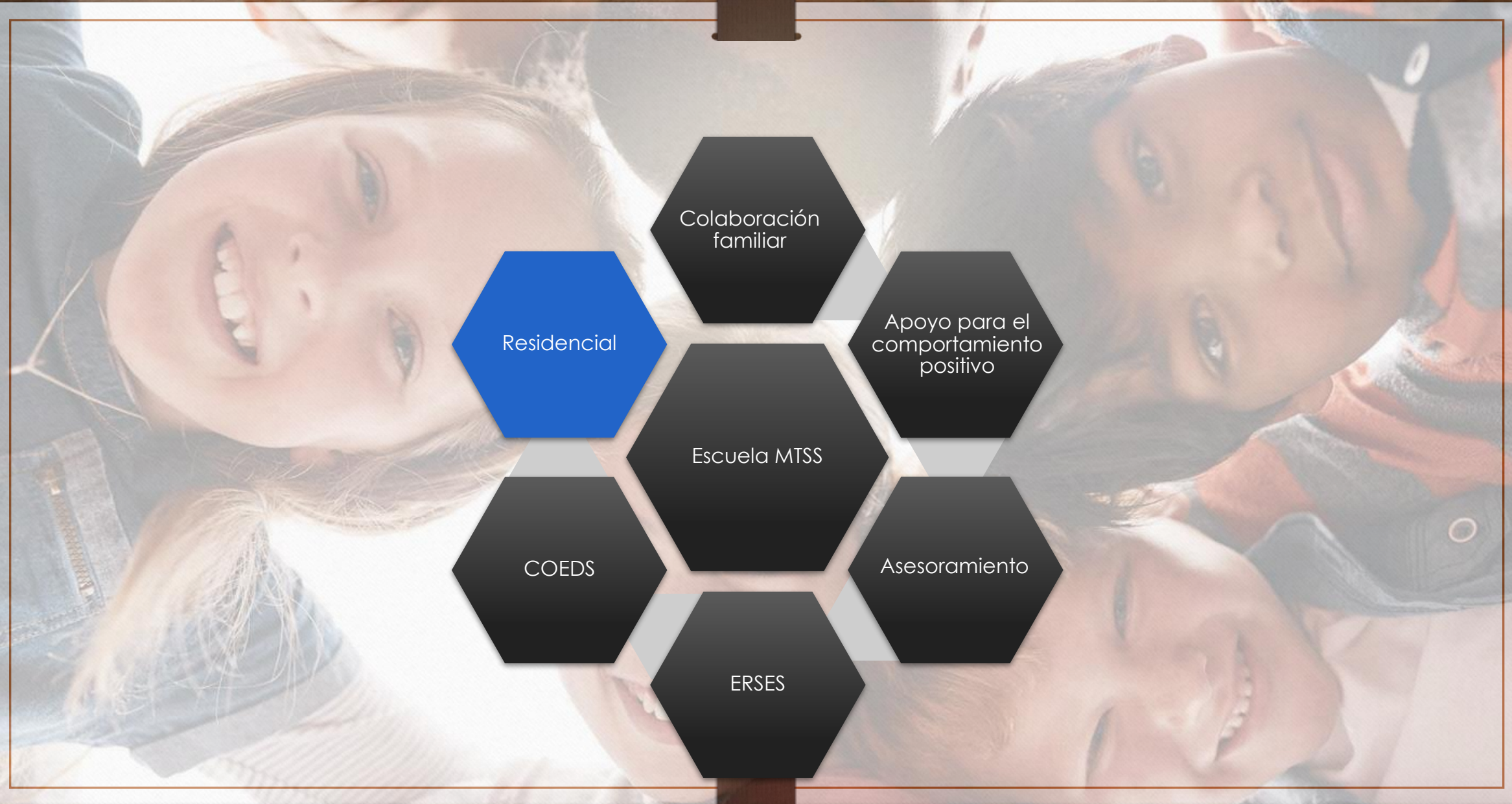
- Dos campus: Aeropuerto, Los Nogales (también conocido como Little Phoenix)
- Proporción general de personal: 8-10 estudiantes, 1 profesor y 2 paras (mínimo) por cada aula.
- Todos los campus tienen terapeutas de VCBH integrados que ofrecen ERSES como se indica en el IEP
- Equipo multidisciplinar: OT, Logopeda, Psicólogo, clínicos, COEDS, TBS, etc.
- Idealmente un programa de un año



# Odyssey

- Dos clases de preparatoria
- ERSES como parte del IEP
- Odyssey emplea a su propio personal de SES, además de contratar a VCBH para ERSES





Colaboración familiar

Residencial

Apoyo para el comportamiento positivo

Escuela MTSS

COEDS

Asesoramiento

ERSES

# SERVICIOS DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL

---



**Consultores de Colocación Residencial  
SELPA del Condado de Ventura**

**Leo Clark**

**[Lclark2@vcoe.org](mailto:Lclark2@vcoe.org)**

**818-564-6706**

**Ruben Ramirez**

**[rramirezJR@vcoe.org](mailto:rramirezJR@vcoe.org)**

**805-666-2579**

# DEBERES DEL CONSULTOR DE COLOCACIÓN RESIDENCIAL

Facilitar el proceso del Centro de Tratamiento Residencial (RTC) para Estudiantes, Familias, Distritos y RTC.

Educar a los padres y estudiantes sobre el proceso y las expectativas de RTC

Identificar la mejor ubicación en función de las necesidades identificadas del estudiante

Mientras el estudiante este en la colocación, vera prestación de servicios de administración de casos

Supervisar el cumplimiento de RTC

Facilitar la transición a un entorno menos restrictivo

Exploración y vinculación con los recursos de la comunidad

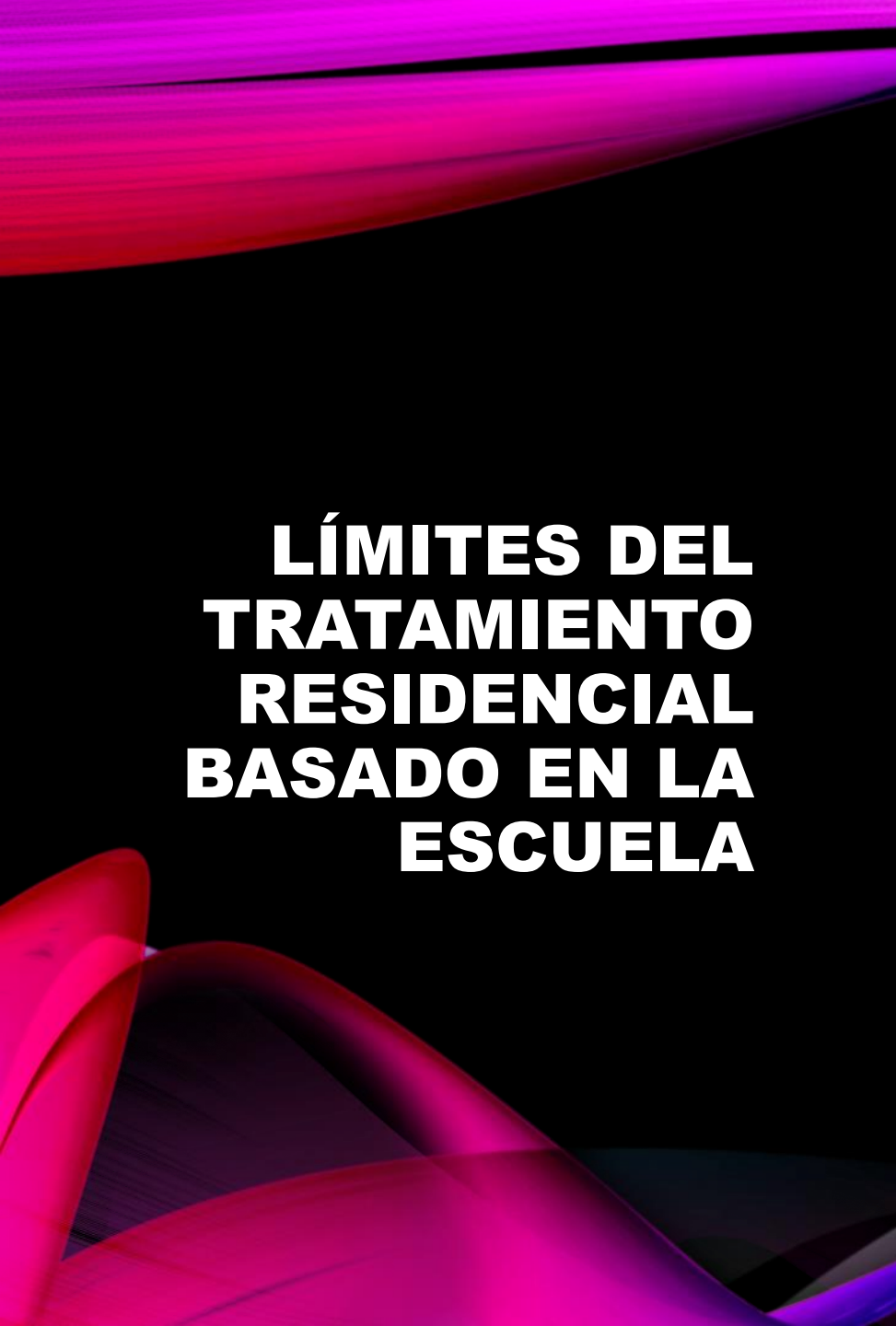
Y MÁS

# ¿CUÁNDO ES APROPIADO EL TRATAMIENTO RESIDENCIAL?

---

1. Necesidad social/emocional severa que afecta a la escuela Y/O
2. Graves problemas de seguridad en la escuela Y
3. No responde a intervenciones menos restrictivas Y
4. Requiere intervención terapéutica 24/7 para acceder a su educación.





# **LÍMITES DEL TRATAMIENTO RESIDENCIAL BASADO EN LA ESCUELA**

---

Estudiantes con problemas de conducta significativos

---

Estudiantes con Abuso de Sustancias como Diagnóstico Primario

---

Estudiantes con preocupaciones significativas sobre la dinámica familiar y el entorno del hogar

---

Estudiantes con problemas médicos significativos de salud

---

Clientes de Medi-CAL (limitando las oportunidades de colocación)

---

Estudiantes que se acercan a la Emancipación

---

**El acceso a la educación determina la duración de la colocación**

The word "RESOURCES" is written in large, white, 3D-style capital letters. It is centered and surrounded by a complex arrangement of colorful, semi-transparent geometric shapes (squares and rectangles) in shades of blue, green, yellow, orange, pink, and purple. Dashed lines in various colors connect these shapes, creating a network-like pattern. The entire graphic is set against a white background.

# RESOURCES

[SELPA](#)

[VCBH](#)

[Aspiranet](#)